



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por don Jorge Martínez Rubio para el ejercicio de la actividad de tapicería-artesanal en la finca sita en la calle Rafael Pillado Mourelle, número 25, pta. 12, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 26 de octubre de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/8.780/12)

